

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

71

AYUNTAMIENTO DE

TORREJÓN DE ARDOZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento Pleno de Torrejón de Ardoz, en su Pleno de configuración de fecha 6 de julio de 2011, aprobó que las sesiones de los Plenos serán los últimos miércoles de cada mes, teniendo en cuenta que en el mes de julio será el primer miércoles de mes, y no habrá sesiones plenarias, ni en el mes de agosto, ni en el de diciembre.

Las sesiones anteriormente señaladas serán los citados miércoles, a las nueve hora, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a la misma hora, dos días hábiles después; y para el caso y el supuesto de que coincidiera con día festivo la sesión ordinaria, se realizará al día siguiente.

Además, se celebrarán un mínimo de dos plenos extraordinarios para la aprobación de los presupuestos y de las ordenanzas municipales.

Torrejón de Ardoz, a 6 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(03/25.050/11)